

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 026/2011- (664) - Año XXII
Allen, 23 de NOVIEMBRE de 2011.-

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 088/11-C.D.-

Resolución Municipal Nº 1380/2011 (16-11-11)-PEM
APRUEBA el Veto Parcial del Poder Ejecutivo Municipal a la Ordenanza Municipal Nº 081/2011, mediante Resolución Municipal Nº 1299/2011.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 1299/2011.- P.E.M.-

(26-10-11)

VERTA EN FORMA PARCIAL el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal 081/2011 del 13/10/201, por los motivos expuestos en los considerandos, sólo por la condonación de la deuda del Lote 04-1-C-135- 05- F 000, responsable de pago María Carlina Stuardo Bravo, quedando el Art. 1º de la misma redactado de la siguiente forma: “**Condónase los recargos e intereses de la deuda en concepto de Tasas Retributivas a las Nomenclaturas Catastrales 04-1-C-135-01 y 02 por los motivos expuestos en los considerandos**”.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 081/11-C.D.-

(13-10-11)

CONDONA recargos e intereses deuda de Tasas Retributivas a las NC. 04-1-C-135- 01- 02 y 05- F000. AUTORIZA por excepción a normas vigentes, al PEM., proceder al cobro en un solo pago, por el capital de la deuda, a Jorge Orrego DNI. 7.568.625.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 089/11-C.D.-

Resolución Municipal Nº 1381/2011 (16-11-11)-PEM

CONDONA deuda de Tasas Retributivas, a la NC. 04-1-B-642-06-F000 y la EXIME del pago de la Tasa hasta el 31/12/2011.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 088/11-C.D.-

Allen, 3 de Noviembre de 2011.-

VISTO:

La Nota Nº 614/11, del Poder Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

SEÑOR:

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 090/11-C.D.-

Resolución Municipal Nº 1382/2011 (16-11-11)-PEM

DEROGA la Ordenanza Municipal Nº 096/95.

ESTABLECE estacionamiento a 45º en reversa con respecto a la línea de cordón y sobre el lado derecho, según el sentido de circulación, en Don Bosco, e/ Calles B. Mitre y Leandro N. Alem de Allen.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 091/11-C.D.-

Resolución Municipal Nº 1383/2011 (16-11-11)-PEM

EXCEPTUA de los términos de la Ordenanza Municipal 125/89, al predio objeto de la presente.-

CEDE a la Fundación Viaje de Vuelta Patagonia, el predio individualizado en Plano de Mensura.-

Anexo I: se publica en pág. 05 del presente BOM.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 092/11-C.D.-

Resolución Municipal Nº 1384/2011 (16-11-11)-PEM

CONDONA deuda sobre la NC. 04-1-B-283-

31-F000 a Luís Alberto Reyes Arias DNI. 93.009.634 y lo EXIME del pago de Tasas Retributivas hasta el 31/12/2011.-

BALANCE DE TESORERÍA mes de OCTUBRE de 2.011.- Se publica en página Nº 06 del presente BOM.-

Que mediante la misma adjunta Resolución Municipal Nº 1299/2011, por la cual Veta en forma Parcial la Ordenanza Municipal Nº 081/2011.C.D.;

Que el fundamento del mismo se basa en que en dicha Ordenanza se cometió un error involuntario, incluyendo una Nomenclatura Catastral que no correspondía;

Que se considera conveniente aprobar dicho Veto;

Nancy Beatriz Gisbert
Directora Prensa y Difusión

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 03/11/11, según consta en Acta N° 999 se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el Veto Parcial del Poder Ejecutivo Municipal a la Ordenanza Municipal N° 081/2011, acto procedido mediante Resolución Municipal N° 1299/2011.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 088/11-C.D.-

José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen - Resolución Municipal N° 1380/2011 (16-11-11) – PEM.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°1299/2011-PEM

Allen, 26 de Octubre de 2011.-.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 081/2011 del Concejo Deliberante de fecha 13 de Octubre de 2011, ingresada en fecha 20 de Octubre del corriente año con N° de Mesa de Entradas Municipal 200-20447-11; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma en su Artículo primero se condonan los recargos e intereses de la deuda en concepto de Tasas Retributivas a las Nomenclaturas Catastrales 04-1-C-135-01, 02 y 05-F000;

Que en los considerandos de la misma Ordenanza se indica como responsable del pago de la deuda de dichos lotes al Sr. Orrego Jorge;

Que mediante pase interno N° 260/11 de fecha 21 de Octubre de 2011, la Dirección de Recaudaciones informa que el lote 04-1-C-135-01 y 02 se encuentran a nombre de Orrego Jorge, no así el lote 04-1-C-135-05 F000;

Que los detalles de deuda remitidos por la misma área indican como responsable de pago al Sr. Orrego Jorge de los lotes 04-1-C-135-01 y 02 y a la Sra. María Carlina Stuardo Bravo como responsable del lote 04-1-C-135-05-F000;

Que se considera que la Ordenanza Municipal N° 081/2011 solo debe condonar la deuda de los lotes en los que figura como responsable el solicitante Sr. Jorge Orrego;

Que ante la documentación existente en la Dirección de Recaudaciones, la Ordenanza Municipal N° 081/2011 y según las facultades conferidas por el Art. 61 de la COM se decide vetar parcialmente la norma;

POR ELLO:

El Señor Intendente Municipal de la ciudad de Allen

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: VETAR EN FORMA PARCIAL el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N° 081/2011 de fecha 13 Octubre del corriente año por los motivos expuestos en los considerandos, sólo por la condonación de la deuda del Lote 04-1-C-135- 05- F 000, responsable de pago Sra. María Carlina Stuardo Bravo, quedando el Art. 1° de la misma redactado de la siguiente forma: **“Condónase los recargos e intereses de la deuda en concepto de Tasas Retributivas a las Nomenclaturas Catastrales 04-1-C-135-01 y 02 por los motivos expuestos en los considerandos”**.-

ARTÍCULO 2°: La presente será refrendada por todos los Secretarios que componen el Gabinete Municipal.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°1299/2011 PEM

(26-10-11) - Cr. Graciano BRACALENTE - Intendente Municipalidad de Allen.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 081/11-C.D.-

Allen, 13 de Octubre de 2011.-

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Jorge Orrego; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, el Sr. Orrego, solicita se le brinde la posibilidad de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas Retributivas por las designaciones catastrales 04-1-C-135- 01-02 y 05-F000;

Que de acuerdo a la documentación que obra en el expediente, se verifica la situación socio-económica del señor contribuyente, encontrándose condicionado para abonar la totalidad de la deuda mencionada, por el monto elevado de la misma;

Que la intención del Sr. es cancelar el total del monto adeudado en un solo pago a efectos de regularizar su situación tributaria;

Que es atribución de este Cuerpo Legislativo, brindar a quienes demuestran su intención de cumplir con el pago del tributo Municipal, un mecanismo que permita su incorporación al circuito normal en el padrón de contribuyentes;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 13/10/11, según consta en Acta N° 996, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONDÓNASE los recargos e intereses de la deuda en concepto de Tasas Retributivas a las Nomenclaturas Catastrales 04-1-C-135- 01- 02 y 05-F000 por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZÁSE por vía de excepción a las normas en vigencia, al Poder Ejecutivo Municipal, Secretaria de Hacienda, Dirección de Recaudaciones, proceder al cobro en un solo pago, por el capital de la deuda, al Sr. Jorge Orrego DNI. 7.568.625.-

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que el Sr. Orrego tendrá un plazo improrrogable de 30 (treinta) días hábiles para realizar lo estipulado en el Artículo 2°. En caso de no concretarse la acción, la presente Ordenanza quedará sin efecto.-

ARTÍCULO 4°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 081/2011-CD

José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 089/11-C.D.-

Allen, 3 de Noviembre de 2.011.-

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Nora Cristina Millatrutz y el Sr. Carlos Atilio Puccinelli; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicitan se les condone la deuda que mantienen con la Municipalidad, en concepto de Tasas Municipales de la Nomenclatura Catastral 04-1-B-642-06-F000;

Que la situación económica que atraviesan en la actualidad solamente asegura la subsistencia diaria siendo la misma de extrema gravedad;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa: "...las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y su familia";

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 03/11/11, según consta en Acta N° 999, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONDÓNASE la deuda existente en concepto de Tasas Retributivas, a la Nomenclatura Catastral 04-1-B-642-06-F000.-

ARTÍCULO 2°: EXÍMASE del pago de la Tasa mencionada en el Artículo 1° hasta el 31/12/2011.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 089/11-C.D.-

José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen - Resolución Municipal N° 1381/2011 (16-11-11) – PEM.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 090/11-C.D.-

Allen, 3 de Noviembre de 2011.-

VISTO:

La Nota presentada por la Comisaría Sexta de nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se evalúe la factibilidad de disponer estacionamiento a 45 grados, sobre calle Don Bosco, entre calles Leandro N. Alem y Bartolomé Mitre;

Que sobre los dos laterales de la calle Don Bosco, entre calles Bartolomé Mitre y Leandro N. Alem se encuentran permanentemente vehículos estacionados, por existir inmuebles con actividades comerciales;

Que asimismo, se encuentran estacionados los vehículos que son producto de los secuestros que se realizan en procedimientos llevados a cabo por personal de dicha Unidad;

Que la cantidad de vehículos que se encuentran estacionados, en las horas críticas del día, hace que se dificulte el tránsito y ello genera riesgos de accidentes;

Que a raíz de lo mencionado surge la necesidad de mejorar las condiciones de estacionamiento en la cuadra antes citada;

Que la Ordenanza Municipal N° 096/95 establece estacionamiento exclusivo para la Asociación Bomberos Voluntarios, sobre calle Don Bosco;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 03/11/11, según consta en Acta N° 999, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DERÓGASE la Ordenanza Municipal N° 096/95 por los motivos expuestos en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE el estacionamiento a 45° en reversa con respecto a la línea de cordón y sobre el lado derecho, según el sentido de circulación, en calle Don Bosco, entre Calles Bartolomé Mitre y Leandro N. Alem de nuestra ciudad, reservándose los metros establecidos por la Ley N° 24.449 Art. 49° inc. B punto 4° con respecto a las Instituciones Públicas.-

ARTÍCULO 3°: DETERMÍNASE que la demarcación correspondiente a lo establecido en el Artículo 2° debe realizarse en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

ARTÍCULO 4°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 090/11-C.D.-

José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen - Resolución Municipal N° 1382/2011 (16-11-11) - PEM .-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 091/11-C.D.-

Allen, 3 de Noviembre de 2011.-

VISTO:

La Nota presentada por la Fundación Viaje de Vuelta Patagonia;

El Plano de Mensura Identificadorio del predio en Isla 16; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Nota presentada solicita la Fundación un lote o predio en la Isla Municipal 16;

Que la Fundación acompaña Resolución N° 622 de Personería Jurídica en donde se le otorga la misma;

Que es necesario dotarla de un espacio físico a los efectos de que pueda cumplir con el alto fin por la cual fue creada;

Que este Concejo Deliberante ve necesario apoyar este tipo de emprendimientos en donde la salud mental y física, se vean desarrolladas en beneficio de los que más lo necesitan;

Que la Fundación ha presentado un Proyecto Institucional de Granja Educativa dividido en tres etapas, a los efectos de brindar contención a la comunidad terapéutica;

Que ha individualizado el lote solicitado mediante un plano de mensura;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 03/11/11, según consta en Acta N° 999, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: EXCEPTÚASE de los términos de la Ordenanza Municipal N° 125/89, al predio objeto de la presente.-

ARTÍCULO 2°: CÉDASE a la Fundación Viaje de Vuelta Patagonia, el predio individualizado en Plano de Mensura, Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 091/11-C.D.-

José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen - Resolución Municipal N° 1383/2011 (16-11-11) – PEM.-

Anexo I, se publica en pág. 05 del presente BOM.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 092/11-C.D.-

Allen, 3 de Noviembre de 2011.-

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Luis Alberto Reyes Arias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la condonación de la deuda por Tasas Municipales, en concepto de Tasas Retributivas de la NC 04-1-B-283-31-F000;

Que el Sr. Reyes Arias se encuentra con problemas de salud lo cual le imposibilita desempeñarse laboralmente, impidiéndole afrontar el pago de la deuda existente;

Que el Sr. Reyes no se encuentra en condiciones socio-económicas, para cumplir con su obligación tributaria municipal;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa: "...Las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y de su familia";

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 03/11/11, según consta en Acta N° 999, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONDÓNASE la deuda existente sobre la Nomenclatura Catastral, 04-1-B-283-31-F000 a su responsable tributario Sr. Luis Alberto Reyes Arias DNI. 93.009.634, por los motivos expuestos en los Considerandos..

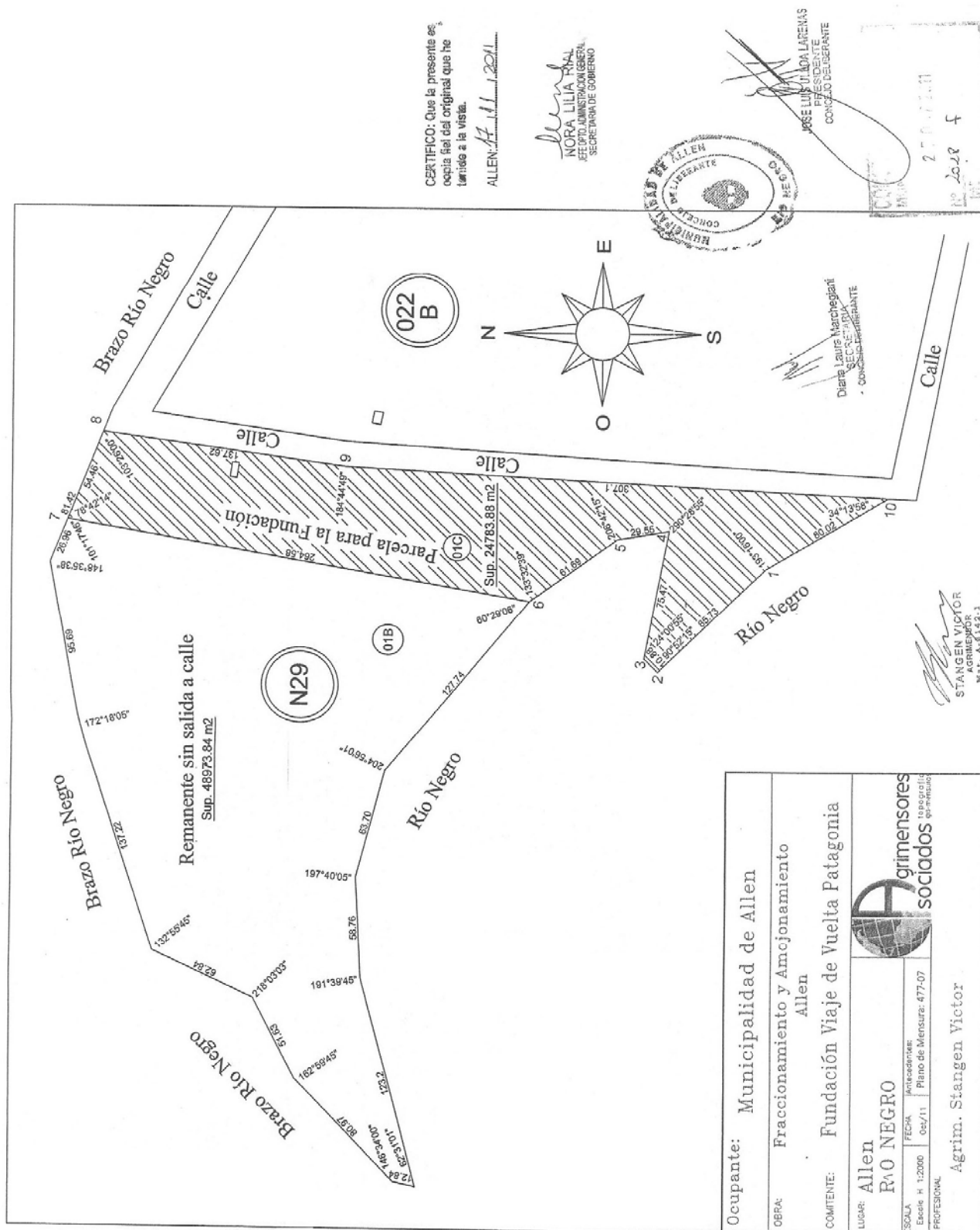
ARTÍCULO 2°: EXÍMASE del pago de Tasas Retributivas correspondiente a la NC 04-1-B-283-31-F000 hasta el 31/12/2011, al Sr. Luis Alberto Reyes Arias DNI. 93.009.634.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 092/11-C.D.-

José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen - Resolución Municipal N° 1384/2011 (16-11-11) - PEM.-

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N° 091/11-C.D.- Resolución Municipal N° 1383/2011 (16-11-11) – PEM.



La transcripción de las Ordenanzas es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal.

El Boletín Oficial Municipal N° 026/2011(664) - Año XXII - se terminó de imprimir el 23 de Noviembre de 2011, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen.-

Diseño - Transcripción - Diagramación e Impresión Nancy Beatriz Gisbert.-

MUNICIPALIDAD DE ALLEN
RÍO NEGRO
BALANCE DE TESORERÍA MES DE OCTUBRE DE 2.011.-

| | | |
|---------------------------------------|---------------------|---|
| Saldo al 30 - 09 - 11 | | 4,509,458.97 |
| CAJA | 2,128.95 | |
| BANCOS (ctas.s/afectación) | 1,918,665.35 | |
| BANCOS (ctas.c/afect.especial) | 2,552,662.52 | |
| CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES | <u>36,002.15</u> | |
| INGRESOS DEL MES: | | 4,113,328.82 |
| Tasas Municipales | 161,409.31 | |
| * Otros Ingr.Jurisdic.Municipal | 139,614.67 | |
| ** Coparticip.Imp.Prov.y/o Nacionales | 1,662,700.91 | |
| *** Regalías Petrolif.y Gasíferas | 400,586.95 | |
| **** Fondo Federal Solidario | 158,244.53 | |
| Venta de Activo Fijo | 8,639.27 | |
| Recupero Obras Varias | 22,252.70 | |
| Aportes No Reintegrables | <u>1,559,880.48</u> | |
| ÉGRESOS DEL MES: | | 4,352,879.70 |
| Personal | 1,758,873.34 | |
| Bienes de Consumo | 53,708.48 | |
| Servicios | 184,699.90 | |
| Intereses de la Deuda | 9,468.13 | |
| Transferencias Corrientes | 363,870.91 | |
| Bienes de capital | 3,052.05 | |
| Trabajos Públicos | 1,733,290.18 | |
| Servicios Públicos | 34,308.15 | |
| Amortización de la Deuda | 74,699.56 | |
| Cuentas de Terceros | 69,409.00 | |
| Anticipo coparticipación | <u>67,500.00</u> | |
| | | 4,269,908.09 |
| Saldo al 31 - 10 - 11 | | |
| CAJA | 6,020.98 | |
| *****BANCOS (ctas.s/afectación) | 2,423,888.23 | |
| BANCOS (ctas.c/afect.especial) | 1,803,996.73 | |
| CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES | <u>36,002.15</u> | |
| | | <u>8,622,787.79</u> <u>8,622,787.79</u> |

* Ingreso y compensación Edersa período Junio 2011
 ** Ingreso coparticipación por goteo 03/31-10-11 - Saldo y Compensación Coparticipación Sept. 2011
 *** Ingreso regalías por goteo 03/31-10-11 - Saldo y Compensación Regalías Sept. 2011
 **** Liquidación Septiembre 2011

| | |
|--|------------|
| ***** Incluye Saldos Partidas Recibidas de Nac. Subsidio Productores | 16,038.50 |
| Fdo.Rotat.Product. | 490,170.00 |
| Conv.-Prod. 2011 | 107,845.00 |
| Cultura ap.Teatro Munic. | 40,000.00 |
| Conv. - Prod. 2º 2011 | 19,990.00 |
| Acond.y Refrig.Frigorífico | 120,000.00 |
| Autoelev.Frigorífico | 138,040.00 |
| Bienes p/Funcion.Frigorífico | 200,000.00 |

DEPARTAMENTO TESORERÍA, Noviembre de 2011

[Firma]
 Ana B. Fuentes
 TESORERA
 Municipalidad de Allen

[Firma]
 Cr. JOSE V. MARZALETTI
 Secretario Tesorero
 Municipalidad de Allen

[Firma]
 Cr. Lucas D. Gonzalez
 Director de Control y Control
 Municipalidad de Allen



[Firma]
 Cr. Graciano A. Bracalente
 INTENDENTE MUNICIPAL
 Municipalidad de Allen